



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 695/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Ignacio ORMAECHEA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 695/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 695/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Termomecánicas, al alumno Javier Ignacio ORMAECHEA, Legajo N° 42494, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1768/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior